

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 171 DE 2025
(mayo 06)

"Por medio del cual se liquidan los derechos laborales a favor de un servidor público como consecuencia de la terminación de un contrato

EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP

En uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

Que el Señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.442.048 suscribió contrato de trabajo por OBRA O LABOR por el periodo comprendido del treinta (30) de enero de 2025 al veintinueve (29) de junio de 2025, con LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP para ocupar al cargo de operador de volqueta sencilla, en el marco del contrato interadministrativo No. 115 de 2025 celebrado con la Gobernación del Huila que tiene por objeto: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Según la Cláusula Sexta del contrato por obra labor firmado entre LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ES.P. y el señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, se encuentra supeditada a la duración del contrato interadministrativo 115 de 2025, cuya terminación es el día veintinueve (29) de junio de 2025.

Que el citado funcionario adquirió el derecho a las vacaciones, prima de vacaciones proporcional, cesantías definitivas e intereses por el periodo del dos (02) de abril de 2025 al veintinueve (29) de abril de 2025, la prima de servicios y prima de navidad fueron pagadas con anterioridad.

Que se tiene como fundamento jurídico el Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" y La Ley 344 de 1996 de liquidación de las cesantías por anualidad o fracción.

Que tanto el pago de vacaciones en caso de retiro como la prima correspondiente a las mismas se deben liquidar en la forma establecida se deben liquidar en la forma establecida en el artículo 24 del Acuerdo No. 02 de 2002 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y Régimen Prestacional y Salarial de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A. E.S.P

Las prestaciones sociales que se reconocen en el presente Acto Administrativo tienen sustento en lo establecido en los Artículos 5,8 y 17 del Decreto 1045 de 1978. Que por lo anterior se,

RESUELVE:

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)  ISO 14001 U.C (Certification)  OHSAS U.C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 171, abril 28 de 2025

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar la suma de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$190.906) MCTE al señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.442.048 de Isnos (Huila), por concepto vacaciones y Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de operador de retroexcavadora de llantas, adscrito a la Subgerencia administrativa y Financiera de LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., durante el periodo comprendido entre dos (02) de febrero de 2025 al veintinueve (29) de abril 2025, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

PRIMA DE VACACIONES	\$ 95.453
INDEMNIZCION VACACIONES	\$ 95.453

ARTICULO SEGUNDO Reconózcase Páguese al señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, las Cesantías e intereses definitivas por valor de DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$224.803) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA E.S.P durante el tiempo comprendido entre el dos (02) de febrero de 2025 al veintinueve (29) de abril de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador de retroexcavadora de llantas adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

CESANTIAS	\$ 222.724
INTERESES DE CESANTIAS	\$ 2.079

ARTICULO TERCERO: Reconózcase Páguese al Señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, la prima de servicios proporcional por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$445.448) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre el dos (02) de abril de 2025 al veintinueve (29) de abril de

....llevarnos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

2025, desempeñando a la fecha de su retiro el operador de retroexcavadora de llantas, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE SERVICIOS	\$ 445.448
---------------------------	-------------------

ARTICULO CUARTO: Reconózcase Páguese al Señor CRISTIAN DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, la prima de servicios proporcional por valor de DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$222.724) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre dos (02) de abril de 2025 al veintinueve (29) de abril de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador de retroexcavadora de llantas, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE NAVIDAD	\$ 222.724
-------------------------	-------------------

ARTICULO QUINTO: Notificar en forma personal o por aviso el presente acto administrativo al interesado, a su apoderado, informándole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al acto de notificación, ante la Gerencia.

ARTICULO SEXTO:

Pásese copia de esta Resolución a la Tesorería, Contabilidad, Kárdex de Personal y Hoja de Vida.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

 aguas del huila ...llevamos más que agua	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 LL-C (Certification)  ISO 14001 LL-C (Certification)  OHSAS LL-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 171, 06 de mayo de 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

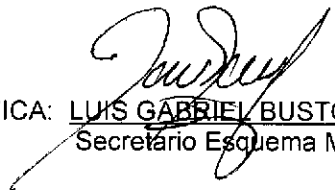
Neiva, 06 de mayo de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero

NOTIFICACIÓN:

En la fecha se notifica al señor DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS, el contenido de la Resolución No.171, mayo 06 de 2025.

ACEPTO: Davidson Vargas 109444204 g


 QUIEN NOTIFICA: LUIS GABRIEL BUSTOS HORTA
 Secretario Esquema Maquinaria

Elaboro: Luis Gabriel Bustos Horta

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

TERMINACION CONTRATO DE LOS DERECHOS LABORALES SEGUN RESOLUCION 171

Seccion6 MAQUINARIA

MAQUINARIA

Código Nombre del Trabajador

23931004442048 DAVIDSON GERMAN VARGAS BOLAÑOS

2544626

Cargo OPERADOR RETROEXCAVADORA DE LLANTAS

NN	CONCEPTO DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
4	32 PRIMA DE VACACIONES	0	95,453.00
4	34 PRIMA DE SERVICIOS	0	445,448.00
4	36 PRIMA DE NAVIDAD -	0	222,724.00
4	39 CESANTIAS	0	222,724.00
4	40 INTERESES A LAS CESANTIAS	0	2,079.00
4	107 VACACIONES INDEMNIZADAS	0	95,453.00

TOTAL CONCEPTOS 1,083,881.00 0.00

NETO A PAGAR **1,083,881.00**

ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR

Profesional universitario

Reviso

Firma de Recibido: Davidson Vargas C.C.No. 1004442048